



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

SECRETARIA GENERAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Señora

NORMA YARROW LUMBRERAS

Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales
y Modernización de la Gestión del Estado

Congreso de la República

Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú

Presente.-

ASUNTO : Opinión al Proyecto de Ley N° 1229/2021-CR, "Ley que modifica la denominación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables".

REFERENCIA : a) Oficio N° 1188-2021-2022/CDRGLMGE-CR
b) Oficio Múltiple N° D000402-2022-PCM-SC
Expediente N° 2022-0003098
Expediente N° 2022-0003362

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para saludarla cordialmente con relación con el asunto de la referencia, mediante el cual solicitó opinión sobre el Proyecto de Ley N° 1229-2021-CR, que propone modificar la denominación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables al Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables

Al respecto, se remite el Informe N° D000010-2022-MIMP-GA-OLQ, elaborado por Gabinete de Asesoramiento, a través del cual se consolida la información remitida por los Despachos Viceministeriales de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables, a fin de brindar respuesta a lo solicitado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

GONZALO RAUL AMES RAMELLO

SECRETARIO GENERAL

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

N° Exp : 2022-0003362